

DECRETO DE ALCALDIA N° 2300
ZAPALLAR, 14/09/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere la contratación de servicio de producción para el desarrollo de la actividad denominada “**CONMEMORACION DEL GLORIAS DEL EJERCITO**” a realizarse el día 15 de septiembre del 2022, en la calle José María Mercado entre Papudo y Luis Vázquez, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- b) Esta actividad tiene como objetivo, realizará una sencilla, pero significativa conmemoración de las Glorias del ejército, a través de un desfile cívico con el propósito de conmemorar a todos los soldados de cada una de las batallas en las cuales el país haya participado, homenajeando la valentía y el coraje de quienes protegen al país y a sus habitantes. Nuestra comuna le rendirá homenaje al ejército de Chile en colaboración a las organizaciones sociales, departamentos de educación y otros de nuestra comuna.
- c) Debido a la importancia de las glorias del ejército es que en una gran mayoría de las comunas en nuestro país realizan diversas actividades en su honor. Nuestra comuna le rendirá homenaje al ejército de Chile a través de este desfile Cívico. Es por esta actividad de carácter protocolar, que se solicita un servicio integral de producción.
- d) Dentro de la convocatoria, se consideran invitaciones para: La Diputada de la Nación Sra. Camila Flores, Gobernador región Valparaíso Sr. Rodrigo Mundaca, entre otras autoridades y vecinos de Zapallar.
- e) Esta actividad se realizará considerando las normas instruidas por el ministerio de salud a



ZAPALLAR

ZAPALLAR

través de su plan paso a paso nos seguimos cuidando.

f) Que conforme al artículo N°16 de Decreto Ley N°1.263 de 1.975, señala que las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones (...) Por decreto supremo se establecerán las clasificaciones del presupuesto. Cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un ingreso o gasto determinado resolverá en definitiva la Dirección de Presupuesto.

g) Que conforme a decreto N°854 de fecha 29 de diciembre de 2004, el Ministerio de Hacienda Determina las Clasificaciones Presupuestarias para los organismos que se incluyen en la Ley de Presupuestos del Sector Público, define en el subtítulo 22 ítem 12 asignación 003, denominada "Gastos de Representación", se imputan todos aquellos gastos por conceptos de aniversarios, inauguraciones, presentes, atención autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo.

h) De acuerdo a lo anterior se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7°, letra b) Del artículo N°10 "circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° Que preceptúa (..) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** la contratación directa del servicio de producción para el desarrollo de la actividad denominada "**Conmemoración Glorias del Ejército**" a realizarse el día 15 de septiembre de 2022, en la calle José María Mercado entre las calles Papudo y Luis Vásquez, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, con el Proveedor **RESORTV SPA R.U.T.: 76.771.842-k**, por el monto de \$ 12.663.754.- IVA incluido, (Doce millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos)
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
3. **IMPUTESE**, el gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08946D0000ZP913001202202200002300